

**Acta aprobación de enmienda**  
**Referencia núm. PEOR-CPJ-03-2022**

**Acta núm. 002 – Aprobación de enmienda núm. 1**

---

---

**COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**

---

---

**Referencia núm.: PEOR-CPJ-03-2022**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022), en horas laborables se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Luis Adriano Taveras Marte**, juez de primera instancia del Poder Judicial, consejero sustituto de **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial y en función de presidente del Comité, designado mediante acta número 09-2022, del Consejo del Poder Judicial, de fecha veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial mediante oficio DGACJ núm. 020-2022, de fecha tres (03) de enero de dos mil veintidós (2022); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras, quien funge como secretaria (con voz, sin voto); para conocer lo siguiente:

**AGENDA**

**UNICO:** Autorizar, si procede, la modificación al cronograma de actividades del procedimiento de excepción por obras científicas, técnicas, artísticas o restauración de monumentos históricos para la contratación de servicios profesionales en materia de seguridad social del Poder Judicial, de referencia núm. PEOR-CPJ-03-2022.

**POR CUANTO:** En fecha veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022) la Gerencia de Compras elaboró los términos de referencia, del procedimiento para la contratación de servicios profesionales en materia de seguridad social del Poder Judicial, de referencia núm. PEOR-CPJ-03-2022.

**POR CUANTO:** En fecha veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Licitaciones, en el marco del procedimiento para la contratación de servicios profesionales en materia de seguridad social del Poder Judicial, de referencia núm. PEOR-CPJ-03-2022, mediante resolución núm. 001, autorizó el procedimiento de excepción por obras científicas, técnicas, artísticas o restauración de monumentos históricos; aprobó el documento contentivo de las especificaciones técnicas, elaboradas por la Dirección de Gestión Humana del Consejo del Poder Judicial, de fecha veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022); y los términos de referencia, elaborados por la Gerencia de Compras del Poder Judicial, de fecha veintidós (22) de marzo dos mil veintidós (2022); designó a las señoras **Ingrid**

**Acta aprobación de enmienda**  
**Referencia núm. PEOR-CPJ-03-2022**

**M. Pimentel S.**, encargada; y **Liana P. Feliz Galán**, analista I, ambas pertenecientes a la Gerencia de Registro, Nómina y Seguridad Social del Consejo del Poder Judicial, como peritos para evaluar las propuestas técnicas y económicas del proceso; y ordenó a la Gerencia de Compras la publicación de la convocatoria, certificación de disponibilidad financiera, informe de justificación del uso de excepción y los términos de referencia del presente procedimiento, en el portal de transparencia del Poder Judicial [www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do), así como a cursar la invitación a la licenciada Leymi Lora.

**POR CUANTO:** En fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras del Poder Judicial procedió a publicar la convocatoria en la sección de transparencia del portal web institucional y a remitir la invitación al oferente Leymi Lora.

**POR CUANTO:** En vista de las incidencias presentadas en la logística interna, este comité considera necesario autorizar una enmienda de oficio al cronograma de actividades del procedimiento de excepción por obras científicas, técnicas, artísticas o restauración de monumentos históricos para la contratación de servicios profesionales en materia de seguridad social del Poder Judicial, de referencia núm. PEOR-CPJ-03-2022, y en este sentido, a partir de la etapa de recepción de ofertas y en lo adelante el cronograma va a figurar como se detalla a continuación:

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>PERÍODO DE EJECUCIÓN</b>
1. <b>Publicación en la página e Invitaciones a participar.</b>	<b>Lunes 28 de marzo de 2022</b> , publicación en la página Web del Poder Judicial: <a href="http://www.poderjudicial.gob.do">www.poderjudicial.gob.do</a>
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados.	<b>Martes 30 de marzo de 2022</b> hasta la <b>03:00 PM</b> , por el correo electrónico: <a href="mailto:licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do">licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do</a>
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas.	Hasta el <b>viernes 01 de abril de 2022</b>
4. <b>Recepción y apertura de ofertas técnicas “Sobre A” y ofertas económicas “Sobre B”</b>	<b>Martes 12 de abril de 2022, desde la 02:00 P.M. hasta las 03:00 P.M.</b> Primer nivel, Auditorio del edificio de la Suprema Corte de Justicia. <b>La apertura iniciará a las 03:15 P.M.</b>
5. Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas/Económicas	<b>Lunes 18 de abril de 2022</b>
6. Aprobación del Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas	<b>Martes 19 de abril de 2022</b>
7. Notificación de errores u omisiones de naturalezas subsanables	<b>Miércoles 20 de abril de 2022</b>
8. Recepción de subsanaciones	<b>Viernes 22 de abril de 2022, hasta las 04:00 P.M.</b>
9. Informe Definitivo de Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas	<b>Lunes 25 de abril de 2022</b>

**Acta aprobación de enmienda**  
**Referencia núm. PEOR-CPJ-03-2022**

10. Aprobación del Informe Definitivo de Evaluación de Credenciales/Ofertras Técnicas	<b>Martes 26 de abril de 2022</b>
11. Adjudicación	<b>Martes 26 de abril de 2022</b>
12. Notificación y Publicación de Adjudicación	<b>5 días a partir del Acto Administrativo de Adjudicación.</b>
13. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes cinco (5) días, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
14. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días contados a partir de la Notificación de Adjudicación

**EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:**

**CONSIDERANDO:** El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)”*.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 28 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), expresa que: *“Podrán realizarse adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones específicas, especificaciones técnicas o términos de referencia que no cambien el objeto del proceso”*.

**CONSIDERANDO:** El numeral 10 del mismo artículo 33 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, establece: *“Previa validación de las áreas técnicas, de considerarlo necesario, ya sea por iniciativa propia o cuando por consecuencia de una consulta, se requiera realizar una modificación a los términos de referencias o pliegos de condiciones se emitirá una adenda o enmienda, la cual será aprobada por el Comité de Compras y Licitaciones, si procediere”*.

**CONSIDERANDO:** Que el numeral 9 del artículo 33 del precitado reglamento, plantea: *“La Institución publicará oportunamente en el portal web del Poder Judicial, las convocatorias y los resultados de sus procesos de compras y contrataciones, así como los pliegos de condiciones o términos de referencia, invitación, enmiendas, adendas, respuestas a consultas y cualquier otro documento que se considere necesario”*

**CONSIDERANDO:** Que es obligación del Poder Judicial garantizar que las contrataciones de bienes, servicios y obras que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre

**Acta aprobación de enmienda**  
**Referencia núm. PEOR-CPJ-03-2022**

otros, establecidos en el artículo 2 de la Resolución núm.007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Servicios del Poder Judicial de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) junio del dos mil quince (2015).

**VISTA:** La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

**VISTA:** La Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

**VISTOS:** Los términos de referencia de la Gerencia de Compras de fecha veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**VISTA:** El acta de inicio de expediente núm. 001, de fecha veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

**VISTA:** La publicación de la convocatoria en el portal de transparencia del Poder Judicial, de fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**VISTA:** La invitación remitida al oferente de fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por unanimidad de votos decide adoptar las siguientes resoluciones:

**Resolución número uno (1):**

**AUTORIZA** la modificación al cronograma de actividades del procedimiento de excepción por obras científicas, técnicas, artísticas o restauración de monumentos históricos para la contratación de servicios profesionales en materia de seguridad social del Poder Judicial, de referencia núm. PEOR-CPJ-03-2022 para que en lo adelante sea lea:

**Acta aprobación de enmienda**  
**Referencia núm. PEOR-CPJ-03-2022**

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>PERÍODO DE EJECUCIÓN</b>
2. <b>Publicación en la página e Invitaciones a participar.</b>	<b>Lunes 28 de marzo de 2022</b> , publicación en la página Web del Poder Judicial: <a href="http://www.poderjudicial.gob.do">www.poderjudicial.gob.do</a>
3. Período para realizar consultas por parte de los interesados.	<b>Martes 30 de marzo de 2022</b> hasta la <b>03:00 PM</b> , por el correo electrónico: <a href="mailto:licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do">licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do</a>
4. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas.	Hasta el <b>viernes 01 de abril de 2022</b>
5. <b>Recepción y apertura de ofertas técnicas “Sobre A” y ofertas económicas “Sobre B”</b>	<b>Martes 12 de abril de 2022, desde la 02:00 P.M. hasta las 03:00 P.M.</b> Primer nivel, Auditorio del edificio de la Suprema Corte de Justicia. <b>La apertura iniciará a las 03:15 P.M</b>
6. Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas/Económicas	<b>Lunes 18 de abril de 2022</b>
7. Aprobación del Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas	<b>Martes 19 de abril de 2022</b>
8. Notificación de errores u omisiones de naturalezas subsanables	<b>Miércoles 20 de abril de 2022</b>
9. Recepción de subsanaciones	<b>Viernes 22 de abril de 2022, hasta las 04:00 P.M.</b>
10. Informe Definitivo de Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas	<b>Lunes 25 de abril de 2022</b>
11. <b>Aprobación del Informe Definitivo de Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas</b>	<b>Martes 26 de abril de 2022</b>
12. <b>Adjudicación</b>	<b>Martes 26 de abril de 2022</b>
13. <b>Notificación y Publicación de Adjudicación</b>	<b>5 días a partir del Acto Administrativo de Adjudicación.</b>
14. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes cinco (5) días, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
15. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días contados a partir de la Notificación de Adjudicación

**Resolución número dos (2):**

**ORDENA** a la Gerencia de Compras la publicación en el portal de transparencia del Poder Judicial de la enmienda realizada al cronograma de actividades del procedimiento de excepción por obras científicas, técnicas, artísticas o restauración de monumentos históricos para la contratación de servicios profesionales en materia de seguridad social del Poder Judicial, de referencia núm. PEOR-CPJ-03-2022, y al oferente Leymi Lora.

**Acta aprobación de enmienda**  
**Referencia núm. PEOR-CPJ-03-2022**

**Resolución número tres (3):**

**ORDENA** a la Gerencia de Compras la publicación de la presente acta en el portal de transparencia del Poder Judicial ([www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do)).

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022).

**Firmada por:** **Luis Adriano Taveras Marte**, juez de primera instancia del Poder Judicial, consejero sustituto, presidente del comité; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial mediante oficio DGACJ núm. 020-2022, de fecha tres (03) de enero de dos mil veintidós (2022); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Moreta Fermín**, director legal y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras, como secretaria con voz, pero sin voto.